

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
6711	84261	16/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RECAUHAJES MINEROS BAILAC LTDA.
 RUT EMPRESA: 79722740-4
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: SANTIAGO
 DOMICILIO: MAPOCHO
 N°: 1999
 FONO: 6984336
 CIUDAD:
 EMAIL: compra@bailac.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMÁTICOS MINEROS (2)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 6 Tara ▶ 20 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ NOGALES Destino ▶ COLINA
 LOCALIDADES: Origen ▶ EL SOLDADO Destino ▶ EL COLORADO
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 73, 57 CH
 TOTAL DE KM: 140 Fecha Aprox. Viaje: 19/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5 ✓
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 1.2 Total ▶ 2.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.1 Carga ▶ 7.0 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BDZL-90 SemiRemolque ▶ JF-7354 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.45	6																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	9	10																	
Nº DE RUEDAS	2	8	8																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

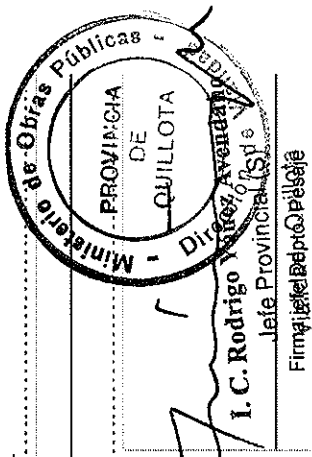
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DE LAS ZONAS URBANA DEL AREA METROPOLITANA (STGO), CON UN ANCHO SUPERIOR A 2.6 M SE DEBE REALIZAR EL TRASLADO CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 26/10/2010

COD_AUTENTIF.28120101018-0-0180216947



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010